ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 192
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN A LA ESCUELA BERNARDINO CORDERO BERNARD DE MATERIAL DE IMPRENTA Y MÁQUINA DE RELIEVE, SIN USO PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce realizó cambios en el sistema de imprenta regular que estaban utilizando por equipo con sistema digital;

POR CUANTO: Que como consecuencia se ha quedado sin utilidad alguna para el Municipio Autónomo de Ponce un excedente de papel químico que no se adapta al nuevo sistema digital. Adicional a esto, quedó además una máquina de relieve que resulta inservible para la imprenta municipal;

POR CUANTO: Que la Escuela Bernardino Cordero Bernard, a través de carta fechada 24 de noviembre de 2003 firmada por el Sr. Carlos Pérez Ruiz, Maestro de Imprenta, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce, le done el papel de imprenta que tiene acumulado y la máquina de relieve que ya no van a volver a utilizar, según se describe;

586 resmas de papel químico 8 ½" x 11" - con un valor de $1,172.00 ($2.00 c/u)
29 resmas de papel químico 8 ½" x 14" - con un valor de $ 72.50 ($2.50 c/u)
Máquina de Relieve con número de propiedad 03100- con un valor de $ 500.00

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal deben autorizar los donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro que no sean partidistas ni con fines políticos, que se dediquen a actividades de interés público y promuevan el interés de la comunidad;

POR TANTO:RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a que, a través de la Secretaría Municipal y luego del proceso de dar de baja en su inventario, done a la Escuela Superior Bernardino Cordero Bernard, una máquina de relieve y material que ya no tiene uso para la imprenta, según se indica:

586 resmas de papel químico 8 ½" x 11" - con un valor de $1,172.00 ($2.00 c/u)
29 resmas de papel químico 8 ½" x 14" - con un valor de $ 72.50 ($2.50 c/u)
Máquina de Relieve con número de propiedad 03100- con un valor de $ 500.00

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y a la Oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES 182 DONACION ESC. BERNARDINO CORDERO BERNARD 13ENERO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.192, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN A LA ESCUELA BERNARDINO CORDERO BERNARD DE MATERIAL DE IMPRENTA Y MÁQUINA DE RELIEVE, SIN USO PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs